

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Con este presupuesto el Sector de la Defensa pretende mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones asignadas y a ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a la Administración General del Estado y a una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material.

En este sentido los objetivos a los que se dirigirán los recursos económicos disponibles son los siguientes:

1. EL PLANEAMIENTO PARA UN ADECUADO RECLUTAMIENTO, DESARROLLO DE CARRERA Y MOTIVACIÓN DEL PERSONAL

La actual revolución tecnológica sitúa a las Fuerzas Armadas ante un entorno de profundo cambio que supone un desafío decisivo para la gestión de un factor no tecnológico: las personas y su talento. Por tanto, ante este entorno debemos seguir trabajando para cubrir las necesidades de las Fuerzas Armadas mediante una apuesta firme por potenciar al máximo el talento y la vocación de servicio, con un compromiso de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en su acceso y desarrollo profesional, de acuerdo con las misiones y necesidades de unas FAS modernas, tecnológicamente avanzadas y adaptadas a los tiempos que vivimos en los que los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas son una referencia.

La calidad de unas Fuerzas Armadas como las nuestras, centran la prioridad en la incorporación de españolas y españoles que deciden formar parte de una profesión dedicada a la exigente tarea de la Seguridad y la Defensa. Por tanto, constituye una atención prioritaria el esfuerzo de la captación y selección de los profesionales con valores y con talento para incorporarse y desarrollarse plenamente, con ilusión, en las Fuerzas Armadas.

Asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad. De ahí que en los últimos ejercicios se hubiese fijado una tasa de reposición de efectivos hasta un máximo del 100%.

Pero también es necesario garantizar a nuestro personal una carrera que les motive, en la que se reconozca el mérito y la capacidad y que les dé oportunidades de crecimiento profesional.

Así, en relación con la planificación del personal militar, destaca la elaboración de la nueva plantilla objetivo, con la finalidad de realizar la distribución de los efectivos máximos por Ejércitos, cuerpos, escalas y empleos dentro del grupo de trabajo ministerial permanente de Planificación de Recursos Humanos.

Otro importante objetivo es la definición de la plantilla de personal militar en el extranjero (EMAD, SEGENPOL y Ejércitos) con criterios de eficiencia y racionalidad.

En cuanto al personal civil al servicio del Ministerio de Defensa, tanto funcionario, como laboral y estatutario, durante 2021 se plantea continuar con el proceso de capitalización de efectivos que permita dar continuidad al proceso de reversión de la externalización iniciado, para mejorar la eficiencia del Ministerio de Defensa, con el objeto de garantizar en el año 2025, siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, un número de efectivos totales de personal civil de 20.108, de los que 14.000 serán personal laboral, 1.608 personal estatutario y 4.500 personal funcionario civil.

Además, la consecución de ese objetivo pasa por asegurar que el personal civil del Ministerio de Defensa tenga una adecuada proyección de carrera profesional, para lo cual se estudiarán opciones de reclasificación de Cuerpos propios de funcionarios y de creación de puestos de niveles más altos para fomentar la permanencia en el Ministerio de los funcionarios de Cuerpos ajenos.

Además, la reducción de la temporalidad es uno de los objetivos prioritarios establecidos en materia de empleo público por todas las administraciones y una condición necesaria para la prestación de servicios públicos de calidad. A tal efecto, se están impulsando distintas actuaciones relacionadas con el personal estatutario temporal del Ministerio de Defensa. Por ejemplo, se está trabajando en una propuesta encaminada a reducir el porcentaje de personal eventual mediante nombramientos de carácter interino. Además, se ha impulsado la modificación normativa necesaria para establecer como ámbito de negociación del personal estatutario la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa.

Por otro lado, en función de la disponibilidad presupuestaria, se continúa potenciando la figura del reservista voluntario; aumentando el número de plazas ofertadas para el acceso a tal condición, e incrementando el número de activaciones anuales, tanto

para prestación de servicio como para formación continuada, priorizando las necesidades operativas de las Unidades y los perfiles profesionales más demandados.

La enseñanza militar es de la máxima importancia por su trascendencia a medio y largo plazo. Se pretende:

- Impulsar el fortalecimiento de los valores en todos los procesos formativos de la Enseñanza Militar.
- Revisar la enseñanza de formación de oficiales para mejorar los niveles de éxito, revisando las titulaciones de grado y los currículos de la enseñanza de formación.
- Actuar sobre el Desarrollo y Promoción Profesional de suboficiales y tropa y marinería.
- La incorporación a las enseñanzas de las nuevas tecnologías, potenciando el uso del Campus Virtual Corporativo de la Defensa y proporcionando a todos los centros docentes militares la conectividad necesaria a Internet que permita garantizar la competencia digital de los alumnos y del personal docente e investigador.

En este sentido, es especialmente relevante la mejora y actualización de la formación y conocimientos teóricos y prácticos del personal del Departamento especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico CIS del Departamento. Se trata de un aspecto fundamental para la implantación de la Política CIS/TIC y del proceso de Transformación Digital y para poder aplicar todo el potencial transformador de los CIS/TIC a la actividad del Ministerio.

- Se seguirá afianzando el sistema de centros universitarios de la defensa, ya implantado en la Academia General Militar en Zaragoza, Academia General del Aire en San Javier, Escuela Naval Militar en Marín, y en la Academia Central de la Defensa en Madrid; en este último se cursan las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad especialidad de medicina. Las incorporaciones previstas de profesores darán culminación al proceso de implantación de las titulaciones universitarias que se imparten en dichos Centros Universitarios de la Defensa mediante la cobertura de la plantilla aprobada de personal docente e investigador.

- Continuar con el modelo de enseñanza para suboficiales puesto en marcha en 2011 y del que salió la quinta promoción en 2019, adecuando su oferta formativa a los cambios en las especialidades fundamentales establecidos en el Real Decreto 595/2016 por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo.

Asimismo, para impulsar y motivar la carrera de los suboficiales, está previsto ampliar las titulaciones requeridas para facilitar la promoción interna de los suboficiales a la escala de oficiales.

A su vez, y con el fin de actuar en su Desarrollo Profesional, se va a potenciar la impartición de Cursos de Especialización de Formación Profesional en los Centros Docentes de Enseñanza que están acreditados para ello.

- Estructurar la formación continua del personal de tropa y marinería para la obtención de un Título de Técnico de Grado medio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, para lo que dentro del marco del PAIDP (Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional), se ha puesto en marcha el programa CONSIGUE+ para impartir de forma modular y semipresencial varios títulos de Técnico que están relacionados con las especialidades fundamentales; de la misma forma se están poniendo en marcha varios proyectos en los ejércitos que cumplen objetivos similares.

- Con la finalidad de que los militares de carrera puedan reorientar o adaptar su perfil profesional, se aprobará un nuevo Real Decreto de especialidades del segundo tramo de la carrera militar, lo que permitirá desarrollar trayectorias diferenciadas, a partir de determinados empleos en el caso de oficiales y suboficiales, o a partir de los 45 años, en el caso de la tropa y marinería.

La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar, pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello potenciaremos la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria.

La formación y preparación de los miembros de las Fuerzas Armadas, se orientará hacia el doble objetivo de:

- Atender las necesidades derivadas de la organización, la preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

- Satisfacer las expectativas profesionales y la honrada ambición por progresar de cada uno de los militares.

La Estrategia Integral de Orientación Laboral centralizará el esfuerzo de actuación del Departamento en el Desarrollo Profesional de nuestras mujeres y hombres, de forma prioritaria en el personal militar de la escala de tropa y marinería, así como el colectivo de reservistas de especial disponibilidad. El objeto es proporcionar un apoyo decidido a la promoción interna, el ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del

Estado, así como facilitar, en las mejores condiciones de formación y preparación para el empleo, su reincorporación al ámbito laboral civil, de forma que los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechados tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado.

A tal fin se promueven iniciativas y actuaciones en diferentes ámbitos.

En el marco del programa de Orientación para el Empleo, se ha contratado a una empresa especializada, para llevar a cabo el seguimiento, orientación para el empleo y asesoramiento personalizado a todo el personal militar y reservistas de especial disponibilidad, hasta lograr su incorporación al ámbito laboral civil. Se ha creado el programa PROPONTE de formación específico, dirigido fundamentalmente al colectivo reservistas de especial disponibilidad, para facilitar la formación y asesoramiento, para la consecución de un puesto de trabajo en el ámbito laboral civil.

Se han implementado las medidas que han permitido el acceso, con reserva de plazas para personal militar de tropa y marinería, a los procesos selectivos de promoción interna a las categorías de oficial y suboficial. En las Ofertas de Empleo Público anuales se está aumentando de forma progresiva el número de plazas para el acceso de militares de tropa y marinería a la condición de permanente, a lo que hay que añadir el mantenimiento de las plazas para el pase a la situación de reserva con carácter voluntario para personal permanente de la escala de tropa y marinería.

En las convocatorias para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios adscritos al Ministerio de Defensa e ingreso como personal laboral de dicho departamento, se ha aumentado hasta el 75% el porcentaje de plazas que se reservan para los militares temporales que tengan como mínimo 5 años de tiempo de servicio y para los reservistas de especial disponibilidad que tengan adquirida y mantengan dicha condición, según lo fijado por la Subcomisión de Defensa del Congreso de los Diputados, proponiéndose además la posibilidad de ampliar esa reserva de plazas al personal estatutario.

Asimismo, se estudiarán las posibles modificaciones normativas que permitan ofertas de plazas de personal civil del Departamento, exentas de tasa de reposición, hasta el límite de los efectivos de personal civil fijado en el OCM, siempre que sean cubiertas por MTM y militares de complemento con más de cinco años de servicios o reservistas de especial disponibilidad.

También se considera un objetivo clave el mantenimiento, en las Leyes anuales de Presupuestos, de la oferta de plazas exentas de tasa de reposición para acceso de MTM y militares de complemento con más de cinco años de servicios o reservistas de

especial disponibilidad para las Administraciones Públicas, empresas públicas, consorcios y fundaciones.

Asimismo, se han promovido acuerdos en los ámbitos de empleo en la Administración y en las entidades empresariales, incrementando los convenios con las Administraciones Públicas para potenciar la reserva de plazas y el reconocimiento de méritos del personal militar y con las entidades empresariales, orientado a conseguir oportunidades de empleo para personal militar de tropa y marinería.

Así se han establecido plazas reservadas para el acceso del personal militar a las convocatorias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como en las convocatorias de acceso a Policía Local.

Se ha habilitado a las Administraciones Públicas a convocar, sin que computen a efectos de tasa de reposición, plazas de personal fijo que se dirijan a personal militar de tropa y marinería en sus últimos diez años de compromiso y reservistas de especial disponibilidad (durante el año 2019 han publicado convocatorias: RENFE, ADIF y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

Se ha iniciado el desarrollo de un sistema de información (SAPROMIL 4.0) que sustituirá al actual. Este, contempla todos los procesos incluidos en el PLAN INTEGRAL DE ORIENTACIÓN LABORAL, teniendo en cuenta que una parte importante de ellos se realizarán desde dispositivos móviles y que los accesos con ordenador se producirán tanto desde equipos particulares de usuarios conectados a Internet, cómo desde estaciones de trabajo de la Red de Propósito General del Ministerio de Defensa.

En el marco de la estrategia integral de orientación laboral, el Plan de Acción para el Desarrollo Profesional (PAIDP) se constituye como el conjunto de acciones que el Ministerio de Defensa desarrolla en apoyo al desarrollo profesional del personal militar, fundamentalmente el de las escalas de Tropa y Marinería (MTM). Estas acciones estarán orientadas tanto a la promoción profesional dentro de las Fuerzas Armadas, como a la preparación para el retorno al mundo civil, una vez finalizado su periodo de servicio.

Junto a este Plan de Acción, dentro de las actuaciones de la Estrategia Integral cuya centralidad son los Reservistas de Especial Disponibilidad, se están explorando todas las vías que permitan responder a este compromiso, entre ellas los estudios para la creación, desde la legislación mercantil, de una empresa de naturaleza pública.

La actividad propuesta para la Empresa Pública se corresponde fundamentalmente con la propia del ejercicio profesional del personal militar durante su tiempo de servicio en las Fuerzas Armadas: vigilancia y protección, restauración,

mantenimiento, logística, sanidad, transporte, TIC, Ciberseguridad, sostenibilidad medioambiental y eficiencia energética, PRL, administración, etc.

Para posibilitar la participación del MINISDEF en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) del Fondo Social Europeo (FESE) de acuerdo con sus principios horizontales de igualdad de género y oportunidades, accesibilidad y cambio climático, y obtener de este modo cofinanciaciones sobre determinadas actuaciones formativas contempladas en la Estrategia Integral de Orientación Laboral destinadas a mejorar la empleabilidad del colectivo de militares de tropa y marinería en el ámbito civil, se ha constituido en el seno de la SEGENTE un “Organismo Intermedio” que efectuará la verificación y tramitación de las solicitudes de cofinanciación.

Se continuará fomentando la educación física, la práctica deportiva y el deporte de alto nivel, al ser la condición psicofísica un elemento muy importante para el ejercicio profesional y que, además, favorecen la solidaridad y la integración. De esta forma, se impulsarán los deportes específicamente militares, las pruebas deportivas colectivas y la firma de protocolos de colaboración con las Federaciones Deportivas Nacionales para la promoción del deporte en las Unidades. Asimismo, se promocionará el deporte de alto nivel en el seno de las Fuerzas Armadas, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y desarrollando la normativa sobre los militares deportistas de alto nivel, alto rendimiento y destacados. En este sentido, se ha considerado oportuno incluir las actividades deportivas como uno de los campos de actividad en los que puede participar el personal militar contemplado en la Orden Ministerial 16/2012, de 14 de marzo, por la que se regula la adscripción de personal militar a unidades del Ministerio de Defensa en especiales circunstancias, con el objeto de que este personal pueda participar en aquellas que se desarrollen en la unidad de adscripción así como poder participar en competiciones deportivas nacionales o, en su caso, internacionales como parte de los equipos de esa unidad o en representación de la misma.

2. MEJORA EN LA GESTIÓN

La eficacia, principio rector de la organización y actuación administrativa (art.103.1 CE), es especialmente importante en el ámbito de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de los recursos que utiliza y la trascendencia de los cometidos que tiene encomendados.

En desarrollo de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que concibe las Fuerzas Armadas como una entidad única e integradora de las

capacidades de cada Ejército, se ha fortalecido la capacidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa para supervisar y evaluar la preparación de las Unidades de la Fuerza y asegurar su disponibilidad. La existencia de un mando único perfecciona las capacidades del conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que ninguno de los Ejércitos vea mermada su especialidad.

Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

La primera acción se lleva a cabo mediante los Reales Decretos 524/2014 de 20 de junio, 837/2015 de 21 de septiembre y Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, con la finalidad prioritaria de mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia de la actividad de su organización.

Al hilo de dicha revisión se reordena la estructura de la organización básica de las Fuerzas Armadas mediante el Real Decreto 521/2020 y sus principales objetivos radican en simplificar las estructuras preexistentes, normalizar una terminología común y unificar la normativa de referencia. Su ejecución y desarrollo se completaron en el curso del pasado ejercicio económico.

Ambos procesos se desarrollan en sintonía con el programa de reformas del Gobierno para incrementar las cuotas de eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Con la finalidad de mejorar en el empleo del recurso económico, así como conseguir la eficiencia en su gestión, se vienen adaptando las necesidades y los compromisos adquiridos inicialmente a la realidad económica y a la disponibilidad presupuestaria además de a las prioridades que fija el Departamento. Para ello, entre otras medidas, se ha procedido a la reducción de órganos de contratación, se ha puesto en marcha el nuevo sistema de gestión económica y administrativa del Ministerio, ya en fase de perfeccionamiento unificando criterios y estableciendo una herramienta común, se ha implantado un modelo único de integración de necesidades, que se ha empleado para la programación de recursos financieros y materiales 2019-2024, del mismo modo que se hizo para los ciclos anteriores. Además, se seguirán implantando medidas de ahorro en gasto corriente y se continuará fortaleciendo la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización.

Siguiendo las directrices de la Directiva de Defensa Nacional y de la Directiva de Política de Defensa, con la finalidad de mejorar la gestión y la eficiencia, y para acomodarse a las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Armamento y Material, el Real Decreto 372/2020 de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, cambia el orden de sus subdirecciones generales para impulsar las funciones de planificación y programación y se modifica la denominación de la Subdirección General de Gestión de Programas que pasa a denominarse Subdirección General de Programas, profundizando en el proceso de centralización de la gestión de los programas de adquisición de armamento y material. Como resultado, se ha iniciado en colaboración con los Ejércitos, Armada y EMAD la revisión del proceso de obtención para hacerlo más rápido, eficiente, flexible y sostenible, y al mismo tiempo profundizar en la gestión de programas que cada vez más se realizarán de forma colaborativa con otros países.

En el vigente Real Decreto 372/2020, de 12 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa se establece que al Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC) le corresponde la planificación, desarrollo, programación y gestión de las políticas relativas a los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, la transformación digital y seguridad de la información, así como la supervisión y dirección de su ejecución, y que de este Centro dependen funcionalmente los órganos competentes en las citadas materias de las Fuerzas Armadas y de los organismos autónomos del Departamento.

Para abordar estas materias, en primer lugar, mediante la Orden DEF/2639/2015, de 3 de diciembre, se establece la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento (Política CIS/TIC) que tiene como uno de sus principios la centralización para disponer de una visión global y única de los CIS/TIC que permita su ordenación, coherencia y racionalización. Además, fija como un eje estratégico avanzar hacia una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D), gestionada por el CESTIC. Para el desarrollo de la citada Política CIS/TIC, se ha aprobado el Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa (PECIS), mediante la Instrucción 33/2018, de 6 de junio, del Secretario de Estado de Defensa. En este plan se establece la hoja de ruta en el medio plazo, de 2018 a 2023, para desarrollar las Capacidades CIS/TIC establecidas en la Arquitectura Global CIS/TIC del MDEF.

En segundo lugar, por la Instrucción 53/2016, de 24 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa, se aprobaron las "Normas para la aplicación de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa". La citada Política de Seguridad de

la Información del Departamento (Política SEGINFO), fue aprobada por OM 76/2006, de 19 de mayo. Para su desarrollo, se ha aprobado el Plan de Actuación para la Seguridad de la Información del Ministerio de Defensa, mediante la Resolución 300/05090/18, de 10 de abril de 2018. Este plan tiene un calendario de 2018 a 2023, buscando el imprescindible alineamiento entre la Política CIS/TIC y la Política SEGINFO del Ministerio de Defensa. Derivado del mismo se han aprobado en el marco del Consejo de Dirección de SEGINFO, los Planes de Acción para cada una de las áreas de SEGINFO (Personal, Documentos, Instalaciones, Empresas y Sistemas de Información y Telecomunicaciones) y un Plan General, los cuales desarrollan los diferentes aspectos del Plan de Actuación, desde un punto de vista técnico, funcional u operativo.

Por último, y en tercer lugar, por la Orden DEF/1196/2017, de 27 de noviembre, se aprobó la Estrategia de la Información del Ministerio de Defensa, en el marco de la Orden DEF/2071/2015, de 5 de octubre, por la que se aprueba la Comisión Ministerial de Administración Digital. La citada Estrategia de la Información constituye el punto de partida para abordar el Plan de Acción para la Transformación Digital que racionalice los sistemas de información y facilite el mejor empleo de las TIC en una renovada organización basada en la gestión por procesos. Para su desarrollo, se ha aprobado la primera parte del Plan de Acción del Ministerio de Defensa para la Transformación Digital (PATD), a través de la Instrucción 25/2018, de 25 de abril del Secretario de Estado de Defensa y la segunda parte del plan de acción del Ministerio de Defensa para la Transformación Digital (PATD), a través de la Instrucción 14/2020, de 15 de abril del Secretario de Estado de Defensa.

Además, complementando estos planes en el marco de la gestión de la Información y el Conocimiento se ha aprobado la Instrucción 37/2019, de 9 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, para la coordinación de la gestión de la Información y del Conocimiento en el Ministerio de Defensa, que establece la estructura funcional y de gobierno para la Gestión de la Información y el Conocimiento en el MDEF y fija directrices para la elaboración de una Arquitectura de Referencia (actualmente en desarrollo) y el Plan de Acción en esta materia.

Por otra parte, se ha efectuado la actualización del inventario de procedimientos del Ministerio procediendo a la evaluación de los mismos con el fin de realizar, en colaboración con los órganos gestores, una simplificación y racionalización de todos aquellos que sean susceptibles de mejora, avanzando, al mismo tiempo, en el proyecto de Reducción de Cargas Administrativas. Este proceso se continuará, dentro de las actuaciones establecidas en el PATD (tanto en su primera parte como en la segunda).

Con la finalidad de racionalizar y mejorar la organización y sus estructuras, desde el ámbito de la Subsecretaría de Defensa se está acometiendo una profunda y completa digitalización del Departamento, evolucionando al expediente electrónico e implementando sistemas tecnológicos específicos, que deben verse acompañados forzosamente por el mismo esfuerzo en el ámbito de las FAS.

Asimismo, y con el fin de disponer de una mayor calidad en la gestión administrativa, la SEGENTE ha realizado actuaciones para la mejora del acceso a la información del Departamento. En este sentido, conviene resaltar que se han incorporado, entre otras medidas, las tecnologías digitales a la actividad editorial: aplicaciones para los dispositivos móviles de las revistas del Ministerio, el acceso al catálogo de publicaciones a través del portal corporativo, la descarga de libros y la unificación del personal de publicaciones, entre otras medidas relevantes.

Además, como se ha mencionado anteriormente, se ha aprobado la Estrategia de la Información del Departamento, que busca asegurar que la información por su carácter estratégico para la Defensa, sea fiable y accesible con la debida protección en todo momento y lugar, para cualquier usuario que la precise, conforme a su perfil autorizado, y a los requisitos de dicha información. Para la consecución de estos objetivos se continuará con el desarrollo de la normativa en relación con la Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC), tanto a nivel de capacidades CIS/TIC para esta gestión (definidas en la Arquitectura de Referencia GIC actualmente en proceso de elaboración), como organizativas (con el establecimiento de las estructuras específicas para la GIC de cada ámbito del Departamento).

En relación con los procesos de planeamiento de las políticas de armamento y material e I+D+i, se está avanzando en la coordinación con otros ministerios y organismos con competencias en la materia, para garantizar el desarrollo industrial y tecnológico de la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa y avanzar hacia una "Industria 4.0" que facilite la proyección nacional e internacional, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030. Con objeto de optimizar la I+D+i en el ámbito de defensa se llevarán a cabo las medidas necesarias para asegurar la coordinación eficiente entre los diferentes actores del Departamento implicados en la dirección, gestión y ejecución de la I+D+i, prestando especial atención al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) como principal centro tecnológico del Ministerio de Defensa.

En cuanto a los proyectos de I+D+i en el ámbito europeo, el Ministerio de Defensa está implicado en aprovechar los Fondos Europeos de Defensa, para el desarrollo

colaborativo de capacidades dentro del programa de trabajo del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (EDIDP).

Se fomentará la colaboración entre diferentes organismos del Departamento, con otros actores de la Administración General del Estado y las industrias del sector de defensa para optimizar el proceso de financiación de la investigación y el desarrollo de capacidades militares en el marco del Fondo Europeo de Defensa, lo que fomentará la cooperación industrial y tecnológica y la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la cooperación europea como objetivos de la política de defensa enunciados en la Directiva de Defensa Nacional de 2020.

3. LA INNOVACIÓN

Nuestras Fuerzas Armadas se mueven en un contexto cada vez más complejo donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia. Con todo, la gestión de una variable no tecnológica: el talento de las personas constituye el activo intangible posibilitador del desarrollo tecnológico en las Fuerzas Armadas en un entorno dinámico y dominado por la Transformación Digital.

Está ampliamente reconocido el enorme impacto que el desarrollo tecnológico tiene en los sistemas de defensa, existiendo una clara correlación entre el grado de tecnificación de los Ejércitos y su eficacia a la hora de llevar a cabo las misiones que se les encomiendan. El impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de una alta innovación en el desarrollo de los medios materiales.

Los últimos avances tecnológicos en ámbitos tales como la inteligencia artificial y el big-data, las tecnologías de navegación y posicionamiento, la robótica, el internet de las cosas, las redes sociales, la biotecnología, la nanotecnología, la fabricación aditiva, las nuevas formas de almacenamiento de energía, los nuevos materiales o la computación y comunicaciones ubicuas, están suponiendo ya una auténtica revolución a la que no es ajena el ámbito de la defensa.

En este contexto, cabe destacar muy en particular el creciente interés por las denominadas tecnologías o innovaciones disruptivas, es decir, aquellas cuya aparición supone un cambio radical en la forma de hacer las cosas y cuya ocurrencia y efectos son difíciles de prever. En el ámbito militar, su introducción supone un cambio profundo en la manera en que los ejércitos llevan a cabo sus misiones, logrando prestaciones difícilmente

alcanzables mediante innovaciones incrementales, si bien pueden dar lugar a sorpresas estratégicas muy difíciles de controlar si no se han dado pasos para anticiparse a ellas.

Ejemplos actuales en plena vigencia son el uso de aeronaves remotamente tripuladas (RPAS), que están revolucionando tanto las operaciones militares como muchas actuaciones en el campo civil; la fabricación aditiva, que está llamada a cambiar los métodos de fabricación y la logística, o la inteligencia artificial, que en pocos años prometen aportar capacidades muy importantes en aplicaciones como la explotación automática de datos de sensores, el mantenimiento de plataformas o los sistemas de apoyo a la decisión. Atendiendo a una visión a más largo plazo, los avances en tecnologías cuánticas, armas de energía dirigida, biología sintética o vehículos hipersónicos podrían llegar a transformar completamente el panorama de amenazas para la seguridad y la defensa que hasta ahora conocemos.

En concreto, en el sector de las tecnologías de la información los esfuerzos se centran en nuevas soluciones tecnológicas aplicadas a la interoperabilidad de sistemas, simuladores, protocolos de comunicación data-link, nuevas formas de onda para radio software, sistemas inteligentes de análisis y explotación de información mediante técnicas de big-data e inteligencia artificial, prestándose una especial atención al desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de la ciberseguridad.

En el sector de plataformas, propulsión y armas, se trabaja en el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas aplicadas a la logística 4.0, vehículos no tripulados, sistemas C-RPAS, armas de energía dirigida y guiado de municiones.

Esta importancia del proceso de innovación en relación con los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe integrarse en el desarrollo de la Política en esta materia y del proceso de Transformación Digital.

Una de las actuaciones principales del MINISDEF, para alcanzar los objetivos tecnológicos establecidos, será promover crecientes grados de cooperación nacional e internacional en materia de I+D+i con el resto de actores implicados, a la hora de alcanzar la capacitación tecnológica del tejido tecnológico nacional, de cara a que en un futuro puedan ser proveedores de las soluciones que necesitan las FAS.

En el Departamento, la investigación y la innovación tecnológica se planifican, programan y gestionan a través de la Dirección General de Armamento y Material. Como organismo ejecutor de este tipo de actividades, el Ministerio cuenta con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), Organismo Autónomo adscrito al Departamento a través de la Secretaría de Estado y a la par, Organismo Público de Investigación de los referidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología

y la Innovación, especializado en la investigación y el desarrollo tecnológico, de carácter dual, en los ámbitos aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica, y de las tecnologías de la defensa y la seguridad y que como tal, integra todas las capacidades de ejecución de I+D+i del Departamento. Desde la protección ante riesgos nucleares biológicos y químicos hasta el desarrollo de sistemas de UAVs, pasando por la certificación de aeronaves o la óptica espacial, áreas en donde tiene un reconocido prestigio a nivel internacional, el desarrollo de ensayos de armamento o la optróptica, entre otras.

Como expresión de la importancia creciente que está adquiriendo la innovación tecnológica en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas y en línea con la Estrategia Estatal de Innovación (E2I) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el nuevo concepto de la Compra Pública Innovadora (CPI), se fomentará y apoyará el desarrollo de la innovación en el ámbito de la defensa, incluyendo un conjunto de medidas destinadas a impulsar la base industrial tecnológica nacional de defensa y poner a disposición de nuestras Fuerzas Armadas los sistemas de defensa más modernos y adecuados a través del desarrollo temprano de tecnologías susceptibles de ser implementadas a tiempo en los futuros sistemas de armas y equipos.

Se potenciará la capacidad tecnológica aeroespacial a través del INTA, en coordinación con la Dirección General de Armamento y Material, en el Programa Nacional de Observación de la Tierra. Simultáneamente, se mantendrá la estrecha colaboración con la Agencia Espacial Europea y la NASA para las próximas misiones espaciales, y se continuará con el desarrollo de sistemas de nanosatélites. Asimismo, se trabajará con la industria nacional en los grandes programas de innovación aeronáutica.

Como máximo exponente de la aplicación de todas las áreas tecnológicas anteriormente descritas dentro de un escenario de cooperación tanto nacional como internacional se encuentra el proyecto Next Generation Weapon System dentro del Future Combat Air System, NGWS/FCAS, declarado por el MINISDEF como proyecto de Estado y que está previsto entrar en su fase de I+D+i el próximo año 2021.

4. POLÍTICA DE DEFENSA

España es una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como las herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España, condicionada por su singular posición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y

amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional, y así continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo y preservar nuestros intereses nacionales.

En el marco multilateral continuaremos siendo un miembro activo de la Alianza Atlántica mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones, misiones, iniciativas y ejercicios, en su Fuerza de Respuesta y en diversas actividades de seguridad cooperativa. El compromiso con la paz y seguridad también se reflejará en nuestro apoyo decidido a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea, que constituye el eje principal para la promoción de nuestros principios y valores, para la expansión de la estabilidad en nuestro entorno y para la gestión de los principales retos de seguridad. Este compromiso tendrá también su expresión en nuestra participación en los principales instrumentos de la Política Común, como son las misiones y operaciones desarrolladas bajo liderazgo europeo, la Cooperación Estructurada Permanente, la cooperación industrial y tecnológica, y la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la defensa. Todo ello sin olvidar las contribuciones a las misiones de Naciones Unidas, o nuestro compromiso con otras organizaciones de seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental. Con la finalidad de contribuir a la paz y a consolidar a España como un socio y aliado de referencia también se reflejará en la participación en Coaliciones internacionales ad-hoc que operen en respaldo de la legalidad internacional y de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de NN.UU.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

En el ámbito nacional, la acción del Ministerio se conducirá a conseguir los objetivos marcados para la defensa de España en todos sus ejes: disuasión, inteligencia, alistamiento, capacidad de proyección, potencia de combate, influencia, resiliencia militar y contribución a la sociedad en casos de emergencia, catástrofe y grave riesgo. Para ello, además de las misiones puramente militares, cuando sea necesario, se colaborará con otros organismos en aplicación del principio de unidad de acción del Estado.

La defensa de España es un asunto de gran trascendencia para todos los españoles, y por tanto se continuará con el esfuerzo de comunicación estratégica que incida en la potenciación de la cultura de defensa.

5. IMPULSAR LAS POLÍTICAS SOCIALES, POTENCIANDO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL, FAMILIAR Y PERSONAL Y CONSOLIDANDO LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL APOYO AL ENTORNO FAMILIAR DE LOS MILITARES Y A LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO

Igualdad de género

Se garantizará el principio de igualdad efectiva de oportunidades profesionales entre mujeres y hombres, potenciando la igualdad de género como un principio transversal que debe dirigir la actuación y producción normativa en el seno del Ministerio de Defensa. Así, esa transversalidad se ha puesto de manifiesto con la introducción de la perspectiva de género en todas aquellas operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de la Defensa 2017-2020.

El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad, realizando actividades formativas y de sensibilización para el personal militar en materia de igualdad y potenciando la presencia de la mujer en todas las escalas para conseguir que adquieran puestos de mayor responsabilidad dentro del Ministerio.

Las mujeres en las Fuerzas Armadas aportan capacidades y aptitudes que contribuyen a una mayor eficacia en el cumplimiento de las misiones encomendadas. Por ello se diseñarán, programarán y desarrollarán actividades específicas de información y captación dirigidas a hacer más atractivo para la mujer el ingreso en las Fuerzas Armadas. A este respecto cabe citar la entrega anual del Premio "Soldado Idoia Rodríguez, mujer en las Fuerzas Armadas".

Se continuará asegurando la actualización permanente de las medidas de igualdad y conciliación a través de la transposición de todas las medidas de conciliación de la AGE adaptadas a las peculiaridades de las FAS, mediante la experiencia derivada de las consultas recibidas por la Secretaría Permanente de Igualdad y tomando siempre en consideración las recomendaciones y estudios que efectúe el Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las FAS.

Asimismo, el objetivo de garantizar la igualdad de género no se reduce al personal militar, sino que se extiende al personal civil, destacando en este sentido la creación de la Unidad de Igualdad para personal civil con el nuevo Real Decreto de estructura del Departamento.

Se seguirá potenciando la vocación internacional del Ministerio en esta materia, fomentando el intercambio de buenas prácticas en el ámbito internacional, con la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, además del liderazgo en la Unión Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, que constituye una estructura institucional permanente y estable reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad. El Observatorio Militar para la Igualdad es el órgano encargado de velar por la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas y el fomento de medidas de conciliación de la vida personal familiar y profesional. Se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad, asesoría de género y conciliación familiar, destacando su participación activa en distintos foros sobre estas materias, tanto de ámbito nacional en la Administración General del Estado y sus organismos públicos, como en el ámbito internacional. Es de destacar la mayor visibilidad otorgada al Observatorio Militar para la Igualdad, que ha pasado a depender directamente de la Subsecretaría de Defensa, y cuya composición se ha modificado para que incluya a representantes de las tres escalas de los Ejércitos que deben estar destinados en la Fuerza y contar con una mayor participación de los vocales.

Se mantiene el principio de tolerancia cero frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, mejorando las actuaciones del Ministerio para la protección integral de las víctimas, con la aplicación del Protocolo de actuación, aprobado por el Consejo de Ministros en reunión de 20 de noviembre de 2015 y la Instrucción 66/2019, de 10 de diciembre, del Subsecretario de Defensa por la que se impulsan medidas en relación con el protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas. Todo ello con el apoyo de las Unidades de Protección frente al Acoso (UPA) que han sido creadas en las distintas estructuras del Ministerio de Defensa como instrumento de información a las víctimas, canal de tramitación voluntaria de denuncias y para prestar apoyo integral a dichas víctimas facilitándoles, si lo desean, atención de

carácter médico y psicológico y asesoramiento jurídico, así como la posibilidad de acompañamiento donde quiera ir y una comisión de servicio en otra unidad o localidad.

Conciliación y apoyo social

La mejora del apoyo y la asistencia al Personal es fundamental para facilitar que los militares y civiles al servicio de la administración militar desarrollen sus funciones en las mejores condiciones y tengan garantizada la posibilidad de conciliar su vida personal, familiar y profesional. En esta línea se impulsarán los siguientes objetivos:

- Continuar avanzando en la mejora de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar del personal del Ministerio, realizando un seguimiento continuo de la aplicación de las medidas de igualdad y conciliación en todo el ámbito ministerial.
- Potenciar las ayudas a la acción social y asistencia al personal, mediante la centralización de actuaciones del Ministerio en esta materia, así como impulsar las medidas de apoyo a la movilidad geográfica para el personal militar de las Fuerzas Armadas.
- Afianzar el compromiso del Ministerio con la discapacidad
- Prestar apoyo a los heridos y a los familiares de los fallecidos y heridos de las Fuerzas Armadas que se produzcan en acto de servicio, así como coordinar el apoyo que los Ejércitos prestan a estas personas.
- Mantener el principio de tolerancia cero con el acoso sexual y por razón de sexo.

La conciliación de la vida profesional, familiar y personal es un derecho que involucra a todos los militares, hombres y mujeres, y tiene una especial incidencia en aquellos casos en que los dos cónyuges o miembros de la pareja son militares.

El cuidado de hijos menores de 12 años, las familias monoparentales, la agrupación familiar, la atención a personas con discapacidad, el apoyo a los militares desplegados en misiones internacionales y facilitar la reorientación laboral del personal militar temporal, han sido los objetivos de las medidas de conciliación ya aprobadas, y que han supuesto la modificación del Reglamento de destinos (*Real Decreto 44/2019, de 8 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de destinos del personal militar profesional, aprobado por Real Decreto 456/2011, de 1 de abril*), del Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales (*Real Decreto 38/2019, de 1 de febrero, por el que se modifica el real Decreto 1111/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y*

pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales), de la Orden Ministerial que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas (Orden DEF/112/2019, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/253/2015, de 9 de febrero, por la que se regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas) y de la Orden Ministerial que regula la jornada y el régimen de horario habitual, en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas (Orden DEF/110/2019, de 8 de febrero, por la que se modifica la Orden DEF/1363/2016, de 28 de julio, por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas).

Se continuará avanzando en la mejora de la conciliación con la actualización de la normativa sobre conciliación transponiendo a las Fuerzas Armadas aquellas medidas que se adopten en el ámbito de la Administración General del Estado, adaptándolas si fuera preciso a las peculiaridades de nuestros ejércitos y realizando un seguimiento continuo de la aplicación de las mismas en todo el ámbito ministerial de cara a la continua mejora del sistema en vigor.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida profesional, personal y familiar, el Ministerio también seguirá impulsando la gestión unificada de la red de 25 centros de educación infantil de primer ciclo, la construcción de nuevos centros y las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave.

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio y al personal militar con discapacidad, constituye una línea de actuación prioritaria. Las necesidades derivadas de las exigencias de la vida militar y las transformaciones en la composición de los Ejércitos y la sociedad, justifican que debamos seguir potenciando las medidas dirigidas al apoyo personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Se potenciarán las ayudas de acción social, tales como las ayudas para los estudios de hijos del personal militar, la promoción profesional de dicho personal y las personas con discapacidad. A través de asociaciones también se articulan ayudas para la atención a los colectivos de retirados, viudas y huérfanos.

En este ámbito destaca la aprobación del Real Decreto 71/2019, de 15 de febrero, por el que se regulan las pensiones e indemnizaciones del régimen de Clases Pasivas del Estado de los militares de complemento y de los militares profesionales de

tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, que ha supuesto una importante mejora en los derechos pasivos de este personal, especialmente en lo que respecta a la percepción de pensiones.

Además, con el fin de impulsar la coordinación de la acción social en el ámbito del Departamento, se han dictado normas comunes de gestión aplicables a los Ejércitos. También se está coordinando la normativa relacionada con el régimen de los Centros Deportivos y Socioculturales Militares.

Se afianza el compromiso del Ministerio con el Personal Militar con discapacidad, bajo las directrices marcadas tanto en el Plan integral de apoyo a la discapacidad como en las funciones asignadas a la Oficina de Atención a la Discapacidad en las Fuerzas Armadas, implantación de los protocolos de integración del personal militar con discapacidad en Unidades, Centros y Organismos de las Fuerzas Armadas, y en el desarrollo de planes individualizados de asistencia al personal con discapacidad, de forma que se cubran sus necesidades.

Se promueve la integración del personal militar con discapacidad a través de la realización de actividades de sensibilización y visibilización de la discapacidad militar tanto en el ámbito de las Fuerzas Armadas como en el ámbito civil.

Asimismo, continuaremos con las acciones relacionadas con la formación a intervinientes de la Unidad Militar de Emergencias sobre la atención especializada a personas con discapacidad en situaciones de catástrofes o emergencias.

Por lo que respecta al apoyo a heridos y fallecidos, la Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio presta un apoyo permanente a unos y a otros, tanto de carácter administrativo, como social y psicológico, coordinando la asistencia a éstos en toda su extensión, personal, material y en la tramitación de prestaciones, constituyendo un punto de referencia permanente.

En cuanto al apoyo al entorno familiar de los militares, se potenciará el apoyo a las familias de los militares desplegados en misiones internacionales.

La movilidad geográfica del personal militar es consustancial a su condición, puesto que es una exigencia derivada de la operatividad de las Fuerzas Armadas y necesaria para su preparación y formación. La movilidad, tiene como base los siguientes pilares, ambos de carácter crediticio: el apoyo al alojamiento y al transporte.

El apoyo a la movilidad geográfica y al alojamiento continúa siendo gestionado por el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), y están configuradas en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de

apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y disposiciones de desarrollo entre las que destaca su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre. Las medidas de apoyo fundamentales tienen por objeto facilitar una compensación económica para atender a las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad o, en su caso, de área geográfica, así como asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares que se contemplan en la Ley.

Además de las medidas que gestiona el INVIED, no se puede olvidar la red de residencias y alojamientos logísticos, y completado por diversas medidas, entre las que podemos destacar el apoyo a la escolarización a los hijos de militares desplazados.

El apoyo al entorno familiar se materializa también con las residencias de descanso, las residencias de estudiantes y de mayores, los centros deportivos socioculturales militares, el apoyo a la temporada estival, así como diversas acciones en otros campos como ludotecas, campamentos, intercambios CLIMS, etc.

Sanidad

La Sanidad Militar es uno de los aspectos que merece una especial consideración por las siguientes razones:

- 1.- Es un elemento esencial en el apoyo logístico a las operaciones.
- 2.- La pandemia actual ha requerido el apoyo de los Ejércitos y la Armada a la Sanidad Militar y que todos ellos contribuyan al mantenimiento y defensa de la salud pública de la población y, en concreto que la Inspección General de Sanidad de la Defensa, apoye directamente al Sistema Nacional de Salud en el que ha integrado durante la crisis su Red Hospitalaria.
- 3.- Actualmente la asistencia sanitaria de los militares en territorio nacional se apoya en gran medida en el Sistema Nacional de Salud y en las opciones de entidades sanitarias concertadas con el ISFAS por lo que la sanidad sigue manteniendo las funciones: logístico-operativa, preventiva y pericial; y ha incrementado la función asistencial, necesaria para mantener la pericia de los facultativos y seguir dando cobertura a los militares y sus familias que optan por este sistema de asistencia sanitaria y apoyo asistencial sanitario en las zonas de salud convenidas y extendido a todas aquellas personas de la sociedad que lo hayan requerido durante la pandemia.
- 4.- Participación en la Comisión Interministerial de Salud con las Comunidades Autónomas.

5.- El Hospital Central de la Defensa es el centro de referencia en la formación de grado en Medicina para los alumnos del C.U.D. y en la formación posgrado de especialidad vía MIR y especialidad complementaria del Cuerpo Militar de Sanidad.

6.- La capacidad asistencial tiene que aumentar de forma proporcional junto a los apoyos esenciales como el Centro Militar de Farmacia de la Defensa (CEMILFARDEF) y el Centro Militar de Veterinaria (CEMILVET), para hacer frente a los nuevos retos (pandemias actuales y otros riesgos biológicos), atendiendo a la población española y así contribuyendo a la protección de la Salud Pública. Esta actividad asistencial permite mantener el adiestramiento adecuado del personal, así como su formación continuada para hacer frente a los nuevos retos. Así, se están formando rastreadores con la finalidad de participar en el control epidemiológico de la actual pandemia y de otras futuras que pudieran producirse.

7.- Se ha propuesto el proceso de interinización y estatutarización del personal civil que presta sus servicios en los hospitales de la Red Hospitalaria de la Defensa para conseguir una eficacia y eficiencia de la citada Red, contribuyendo a una mayor estabilidad del empleo, mayor disponibilidad de personal y aumentar la experiencia y cualificación profesional del personal nombrado y contratado, adquiriendo el régimen jurídico adecuado, contribuyendo a ser más eficiente y adecuándose al cumplimiento de la legislación vigente.

8.- En consecuencia, en el momento actual, dotar de una reserva estratégica en esta Inspección, de material y equipamiento sanitario, para hacer frente a los retos actuales, nuevas amenazas y enfermedades emergentes.

En consecuencia, el futuro de los hospitales, desde este punto de vista exclusivamente asistencial, se observa vinculado, no solamente a las necesidades del colectivo militar, sino abierto a la comunidad en la que están ubicados. Esta apertura se traduce en una política de convenios con las comunidades autónomas.

En este sentido se mantiene el Convenio de Colaboración con el Servicio Aragonés de Salud (SALUD) de la Comunidad Autónoma de Aragón y está en proceso de negociación la firma de un nuevo Convenio con el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Comunidad de Madrid. Convenios ambos que se concretan en la atención a la población civil por medio del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla y el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, que prestan una excelente asistencia sanitaria a más de cien mil personas de la Comunidad de Madrid y a un colectivo de setenta mil personas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, en el ámbito de la investigación y formación, se suscriben distintos convenios con entidades públicas y privadas.

ISFAS

En el ámbito del ISFAS, si bien su actividad se enmarca en la continuidad de su principal actividad asistencial, destaca el proceso de modernización y desarrollo tecnológico ya comenzado.

A lo largo de la segunda mitad de 2020 está prevista la extensión de la Receta Electrónica Pública (que afecta a los afiliados adscritos a los Servicios Públicos de las CCAA) en la mayoría del territorio nacional, durante 2021 se debe de consolidar ese proceso y comenzar con los desarrollos necesarios para poner en práctica la Receta Electrónica Privada (la que afecta a los afiliados adscritos a entidades aseguradoras).

En paralelo, se avanzará en la mejora de la Sede Electrónica del Instituto, para implementar la totalidad de los procedimientos del ISFAS y permitir la total conexión digital del Instituto con sus afiliados.

En tercer lugar, en línea con la Política CIS/TIC del Ministerio, se avanzará en la consecución paulatina del Expediente Electrónico.

6. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones.

La Directiva 107/1997 de 2 de junio, del Ministro de Defensa sobre Protección del Medio Ambiente en el ámbito del Departamento, desarrollada por la Instrucción 56/2011 de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, establecen la Política Medioambiental del Departamento basada en el principio de “Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas”.

Las principales líneas de actuación para lograr los objetivos de la política ambiental son:

1. Concienciación, formación, divulgación, y cooperación:
 - a) Elaboración de normativa específica para la gestión medioambiental del departamento.
 - b) Creación de los cursos avanzado e intermedio de gestión ambiental y energética.

- c) Desarrollo de jornadas y conferencias de concienciación ambiental, tanto en unidades como en centros de formación.
 - d) Colaborar con instituciones de investigación en el estudio del patrimonio natural del departamento.
2. Protección del medio natural y el entorno:
- a) Ejecutar las medidas previstas en los planes técnicos contra incendios forestales.
 - b) Fomentar la creación de sumideros de carbono en terrenos de Defensa, mediante la plantación de especies arbóreas que contribuyan a compensar las emisiones de gases de efecto invernadero del Departamento.
3. Prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental:
- a) Completar la implementación de los sistemas de gestión ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015, que garantiza, con pleno sometimiento a la legislación vigente, la evaluación del comportamiento ambiental de las bases, acuartelamientos y establecimientos del departamento (actualmente cubierto al 80%).
 - b) Mejorar la gestión ambiental mediante el uso de sistemas informáticos que permitan automatizar el control de los aspectos ambientales, de forma que se obtenga una mayor eficiencia en el consumo de los recursos, se minimice el impacto ambiental de las actividades del Departamento y se asegure el cumplimiento de la normativa vigente.
 - c) Elaborar e implantar el plan de prevención y descontaminación de suelos en instalaciones militares.
4. Ahorro y eficiencia energética:

Las medidas encaminadas a conseguir un importante ahorro energético están contenidas en las siguientes líneas generales de acción:

- a) Adquisición de la energía (eléctrica, combustibles líquidos y gas) a bajos precios mediante acuerdos marcos y contratos derivados de éstos.

Desde el 1 de noviembre de 2015 el Ministerio de Defensa se incorporó al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para toda la AGE y contrata esta energía a través de contratos basados en él.

- Los combustibles de automoción en surtidor se adquieren mediante contratos basados en un acuerdo marco para la Administración General del Estado (AGE).
- El resto de combustibles se adquieren dentro de un acuerdo marco para todo el Ministerio de Defensa, con nuevos precios a partir del 1 de julio de 2018.
- En la categoría de adquisición centralizada de gas natural para instalaciones del Ministerio de Defensa, está previsto publicar el anuncio de licitación del Acuerdo Marco de Suministro de Gas Natural para el Ministerio de Defensa en Territorio Nacional a finales del mes de julio, para su firma y entrada en vigor en el mes de octubre de 2020.

Igualmente, se contemplará la aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en la gestión de los recursos CIS a través de un modelo que permita la definición de acciones y/o prácticas para la reducción del consumo de energía, reutilizando la infraestructura y capacidad disponible y reciclaje de los componentes recogiendo o reutilizando máquinas obsoletas, todo ello sin afectar a la disponibilidad y continuidad de las actividades/servicios del Departamento. Esta aplicación se desarrollará en el marco de la ejecución de la Política CIS/TIC y del proceso de transformación digital en esta materia (por ejemplo, a través de la consolidación de Centros de Proceso de Datos, la evaluación de tecnologías de virtualización, o la optimización de procesos funcionales para reducción de uso de papel o los desplazamientos de personal).

A las medidas anteriores, se añaden otras capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Tanto para el desarrollo de la política social como la energética y de sostenibilidad ambiental el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas es un compromiso del Ministerio de Defensa.

7. CULTURA DE DEFENSA

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, uno de los objetivos prioritarios del Departamento, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique

con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales.

Por su parte, la estrategia de Seguridad Nacional 2017 determina entre sus objetivos generales “promover una cultura de Seguridad Nacional”; teniendo en cuenta que la Defensa Nacional es uno de los ámbitos de la Seguridad Nacional, la cultura de Defensa interactúa también con la cultura de Seguridad Nacional.

En esta línea, la Directiva de Defensa Nacional 2020, de 11 de junio de 2020, dispone que el fomento de la conciencia y cultura de Defensa constituye un objetivo prioritario, pues no puede existir una Defensa eficaz sin el interés y la concurrencia de los ciudadanos. Por ello, acercar la Defensa al ciudadano es parte esencial de la cultura de Seguridad Nacional, como instrumento para lograr una sociedad comprometida y parte activa de su seguridad. Además, el apartado 6 de las directrices de actuación que se exponen en la Directiva, establece que el Gobierno prestará un apoyo decidido a la labor del Ministerio de Defensa para la promoción de la Cultura y Conciencia de Defensa, en el marco de la cultura de Seguridad Nacional, ofreciendo una información veraz y atractiva, y favoreciendo el conocimiento del conjunto de los españoles sobre la actividad cotidiana de sus Fuerzas Armadas y su repercusión en la protección y promoción del avance social y del bienestar ciudadano.

En el Ministerio de Defensa, la competencia para proponer y coordinar la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional, corresponde a la Secretaría General de Política de Defensa, de acuerdo con la letra j) del artículo 15.2 Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

También le corresponde la propuesta y coordinación de la actividad de los centros e institutos de estudios dependientes del Departamento encaminada a la difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como el impulso de los estudios en este ámbito, y en los de geopolítica prospectiva sobre la situación internacional de Seguridad y Defensa, competencias que desarrolla la División de Coordinación y Estudios de Seguridad y Defensa.

En consecuencia, y siguiendo las directrices enunciadas, la Secretaría General de Política de Defensa realiza las siguientes acciones:

- Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales, en coordinación con la Dirección de

Comunicación Institucional de la Defensa. La difusión a la sociedad de las actividades de cultura de defensa se realiza a través del Portal de Cultura de Defensa.

- Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la convocatoria de cursos de formación del profesorado, así como generación y puesta a disposición de recursos didácticos.

- Impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa, en las universidades, a través de la firma de convenios para la realización de actividades de difusión, prácticas curriculares de alumnos de grado y posgrado y creación de cátedras específicas sobre Defensa en las universidades.

- Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas, por medio de la convocatoria anual de las subvenciones para promover la cultura de defensa y de los Premios Defensa.

- Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del Departamento, fomentando su conservación e incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo, e impulsar la difusión y promover el conocimiento de la Red de Bibliotecas de Defensa, el sistema archivístico de Defensa y la Red de Museos de Defensa a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

- Coordinar las actividades de cultura de seguridad y defensa que realizan los ejércitos y la Armada, así como los diferentes órganos del Departamento, por medio del Sistema de Apoyo a la Cultura de Defensa (SIACUDEF) y la realización de encuestas, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la planificación y ejecución de la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional.

PRINCIPALES ACTUACIONES

Personal

Atendiendo a las disposiciones que regulan la política de personal del Departamento, hay que distinguir los siguientes colectivos de personal:

Personal Militar

En este colectivo se incluye a los militares de carrera, de complemento y de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, los alumnos en

centros docentes militares y los reservistas cuando se incorporen a las Fuerzas Armadas. Para poder establecer objetivos e indicadores, se pueden distinguir dos líneas de actuación: una respecto a las plantillas y otra en relación a las políticas retributivas correspondientes, que conforman el volumen de dotaciones y los créditos necesarios para atender las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Defensa.

El artículo 16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece el número máximo de militares profesionales en servicio activo entre 130.000 y 140.000 efectivos, en los que están incluidos un máximo de 50.000 cuadros de mando (oficiales generales, oficiales y suboficiales). En las leyes de Presupuestos Generales del Estado se determinará el objetivo de militares de tropa y marinería para cada ejercicio.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, fija con vigencia para periodos cuatrienales las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera. En la actualidad, el Real Decreto 283/2017, de 24 de marzo, fija las plantillas reglamentarias para el período 2017-2021.

En lo que respecta al número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar y los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Para ello, el Ministro de Defensa fija mediante Orden Ministerial (actualmente en vigor la Orden Ministerial 14/2017, de 4 abril, modificada por la 39/2018 de 28 de junio, para el período 2017/2021), cuatrienalmente las plantillas de los Ejércitos, diferenciando los que mantienen una relación de servicios de carácter permanente o temporal, especificando las que corresponden a cada uno de los distintos empleos de cada escala y, en su caso, especialidades, y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y que para 2021 será de 79.000.

Respecto al régimen retributivo de este colectivo, que sigue el marco de la estructura retributiva de los funcionarios públicos, se encuentra regulado en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, y sus modificaciones posteriores. En él se establecen los conceptos retributivos que pueden percibir según la situación en que se encuentren y los destinos que ocupen, siempre en correspondencia con los conceptos retributivos y devengos contemplados para el personal civil funcionario, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones debidas a la condición militar.

Se llevará a efecto la implantación de los planes de mejora de la eficiencia y la adecuación de las retribuciones del personal militar a la mayor exigencia, capacitación técnica y disponibilidad permanente requerida por las misiones que le son encomendadas, especialmente dirigidos a personal de Tropa y Marinería.

Reservistas de especial disponibilidad

La Ley 8/2006, de tropa y marinería, prevé que los militares de tropa y marinería con 18 años de servicio puedan adquirir la condición de reservista de especial disponibilidad (RED) al finalizar su compromiso de larga duración al cumplir los 45 años.

Asimismo, la Ley 39/2007, de la carrera militar, posibilita el acceso a dicha categoría al personal que tuviese la condición de militar de complemento a su entrada en vigor, en los términos que se establecen en la disposición transitoria quinta.

En ambos casos, dicho personal tiene derecho a percibir una asignación por disponibilidad según se especifica en la legislación, respectivamente, de referencia. Dicha asignación se actualiza anualmente en paralelo al incremento experimentado por el personal de la Administración General del Estado.

El dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso para la aprobación del informe de la Subcomisión para el estudio del régimen profesional de los militares de tropa y marinería (y RED) constituye una referencia relevante para las actuaciones puestas en marcha. Así, desde la fecha del dictamen (septiembre 2018) hasta la actualidad se han puesto en marcha un amplio elenco de actuaciones en el marco de la Estrategia Integral (obtención títulos FP, formación complementaria, acreditación de certificados de profesionalidad, acompañamiento, orientación laboral, ingreso FCSE, etc.). Significativamente, el colectivo de reservista de especial disponibilidad constituye el núcleo central de dicha Estrategia. Para dicho colectivo la medida contemplada como prioritaria es su contratación por las Administraciones Públicas. En materia de Personal se han llevado a cabo las actuaciones previstas en el informe de la Subcomisión, destacando la reserva del 75% de las plazas de funcionarios y personal laboral para los militares temporales que tengan como mínimo 5 años de tiempo de servicio y para los RED, la posibilidad de solicitar una excedencia por interés particular para los MTM no permanentes a fin de facilitar su desvinculación, o el establecimiento de un cupo anual de pase a reserva voluntaria para tropa permanente.

Personal del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas

Este personal se encuentra incluido presupuestariamente como personal funcionario y percibe sus retribuciones de acuerdo al Real Decreto 1145/1990, de 7 de

septiembre, que crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, y sus posteriores modificaciones.

Personal Civil Funcionario

El personal civil funcionario percibe sus retribuciones de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el Catálogo de Puestos de Trabajo aprobado, y según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Personal Civil Estatutario

Al personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa le es de aplicación el sistema retributivo correspondiente al personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Asimismo, se ha impulsado la modificación normativa necesaria para establecer como ámbito de negociación del personal estatutario la Mesa Delegada del Ministerio de Defensa.

Personal Civil Laboral

El personal laboral sujeto a Convenio, tanto fijo como eventual, sigue percibiendo sus retribuciones con carácter general de acuerdo a las tablas retributivas del III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (CUAGE) y sus modificaciones posteriores, en función del puesto ocupado en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Este personal deberá participar de la modalidad de productividad de “Cumplimiento de objetivos del Departamento” en las mismas condiciones que el personal funcionario, vinculados al especial rendimiento en el desempeño de los puestos de trabajo, la disminución del absentismo y el incremento de la productividad, en tanto alcance los mismos y se considere que ha contribuido adecuadamente a su consecución, fundamentalmente en lo relacionado con el sostenimiento y apoyo a la Fuerza.

Respecto al personal no sujeto a Convenio:

– Dentro de este colectivo se incluye el personal médico interno residente MIR, así como enfermero interno residente (EIR), que en próximas fechas pudieran incorporarse, amparado por Real Decreto 1146/2006, de 6 octubre, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y que lleva a cabo su formación en el Hospital Central de la Defensa.

– Por otra parte, en el Ministerio de Defensa existen también escuelas taller y talleres de empleo acogidos al programa puesto en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal que las financia parcialmente.

– Por último, con muy escasa significación, personal laboral en el exterior, amparado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2008, que aprueba el Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior.

Personal Docente e Investigador

El personal docente e investigador, se encuentra sujeto a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), y es el personal civil que imparte las enseñanzas del título de grado oficial, de los Centros Universitarios de la Defensa (CUD) ubicados en la Academia General Militar de Zaragoza, en la Escuela Naval Militar de Marín, en la Academia General del Aire de San Javier y la Academia Central de la Defensa en Madrid.

Su plantilla y retribuciones se encuentran fijadas en la Resolución 1083/18-L aprobada por la Comisión Ejecutiva de la C.I.R. en su reunión del día 4 de diciembre de 2018.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Estos recursos financiarán la mayor parte de los gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. En los últimos años ha sido necesario implantar medidas urgentes de ahorro y desarrollar una estrategia de optimización de la gestión de los recursos disponibles. Se continuará con el esfuerzo de austeridad para conseguir cubrir las necesidades imprescindibles derivadas del funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Por programas se destacaría lo siguiente:

– En el programa 122M “Gastos operativos de las Fuerzas Armadas” se incluyen todos los gastos corrientes que traen consigo el despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones de las Unidades de la Fuerza, así como los de sus acuartelamientos, la alimentación y el equipo reglamentario. Además, este programa contiene los créditos ampliables correspondientes a los gastos corrientes originados por participación de las Fuerzas Armadas en misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis y en operaciones de mantenimiento de la paz, fuera de nuestras fronteras.

– En el programa 122N “Apoyo Logístico” se incluye lo que afecta al mantenimiento de la infraestructura, maquinaria, instalaciones y utillaje y de los sistemas de información y telecomunicaciones, así como todos los gastos necesarios, para el funcionamiento de las Unidades y Centros Logísticos que constituyen el Apoyo a la Fuerza.

– El programa 121N “Formación del personal de las Fuerzas Armadas” engloba los gastos relacionados con la actividad docente de las Fuerzas Armadas y de los centros militares en que se desarrollan las diferentes áreas de formación del modelo de enseñanza (gastos de organización de cursos, indemnizaciones por razón de la asistencia a los mismos y para financiar el coste del personal docente cedido por las Comunidades Autónomas para impartir la enseñanza del modelo de suboficiales) y de tropa y marinería, en lo referente a títulos de formación profesional de grado superior y grado medio, así como cursos de especialización, gastos de reuniones de coordinación y material necesario para el desarrollo del PAIDP y dentro de él la impartición del programa CONSIGUE+. De la misma forma, atender las ayudas que establece el Programa de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar.

– El programa 312A “Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas” proporciona la cobertura de los gastos necesarios para el mantenimiento y operación de la red militar hospitalaria, tales como la adquisición de productos sanitarios, el mantenimiento de material, etc. y los demás que exige el funcionamiento de los hospitales. En este programa, se incluye la asistencia integral del personal preventiva y curativa.

– El programa 121M “Administración y Servicios Generales de Defensa”, a través del que se atiende el funcionamiento de todas las unidades y organismos del Ministerio.

Inversiones

En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

Por otra parte, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los Programas Especiales se ha avanzado en el fortalecimiento del control de los programas mediante la transferencia de los Programas Especiales de Armamento desde los Cuarteles Generales a la Dirección General de Armamento y Material.

Las principales líneas de actuación del Ministerio para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades militares necesarias, en los ámbitos: de Armamento y

Material, de Infraestructura, de Investigación y Desarrollo y de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIS/TIC).

Armamento y Material

En materia de Armamento y Material las inversiones se agrupan en tres programas: Modernización de las Fuerzas Armadas (122A), Programas Especiales de Modernización (122B) y Apoyo Logístico (122N).

Los programas de modernización, incluidos en el Programa 122A, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares. Estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos materiales. Entre otros aspectos, se financia la obtención de capacidades de las Fuerzas Armadas para mando y control, guerra electrónica, inteligencia, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico.

Los Programas Especiales de Modernización, del Programa 122B, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas de material operativo o sistemas de armas que incluyen tecnologías avanzadas, requieren un largo proceso de obtención y disponen de prefinanciación mediante anticipos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Por último, los programas de Apoyo Logístico, incluidos en el Programa 122N, tienen por objeto asegurar el funcionamiento de todos los medios de las unidades de las Fuerzas Armadas. Del mismo modo que los anteriores, estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos materiales. Entre otros aspectos, se incluye el mantenimiento del armamento y material en servicio (aeronaves, buques, sistemas de armas, sistemas de mando y control, sistemas de guerra electrónica, sistemas de inteligencia, capacidades de Ciberdefensa / sistemas CIS/TIC de seguridad, simuladores, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico).

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se ha aprobado la regulación normativa que permite la

suscripción de acuerdos Gobierno a Gobierno; se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países; y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes.

Infraestructura

Se llevarán a cabo las siguientes medidas:

– En el marco del plan de infraestructura a medio plazo 2019-2024, en la medida en que lo permitan los recursos económicos, se continuará con la modernización de las BAE,s, incluyendo las infraestructuras de los programas de armamento y material del Objetivo de Capacidad Militar; la continuación del objetivo de racionalización de las infraestructuras del Departamento; la mejora de la calidad de vida; el impulso a las infraestructuras de formación y la atención al patrimonio histórico cultural del Departamento.

– Respecto a la modernización de BAE, destaca el inicio de las obras del Plan Integral de Infraestructura de la Base de Retamares, siguiendo los criterios marcados en el correspondiente plan director de urbanismo. Estas actuaciones permitirán mejorar y ampliar sus instalaciones, habilitando el traslado de nuevas unidades y mejorar las capacidades de las que actualmente ocupan la base.

– Se continuará con el desarrollo del Plan de Infraestructuras de la Secretaría de Estado de Defensa. La principal actuación prevista es la contratación y comienzo de las obras del Complejo Isaac Peral, que incluyen la construcción del aparcamiento subterráneo y la remodelación del edificio H que marcará el inicio de la racionalización y reubicación de los diversos organismos del Órgano Central del Departamento en la plaza de Madrid.

– Dentro de la mejora continua de las instalaciones y servicios hospitalarios se acometerá la reforma de la instalación de fontanería general, interior de los aseos y zonas húmedas de la torre del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”. Así mismo, se acometerá la remodelación integral de la cocina, actualizando su diseño y mejorando su funcionalidad.

– Será necesario acometer el traslado del Centro Militar Canino de la Defensa (CEMILCANDEF) por cierre del Acto. “General Arteaga”, asignado al Ejército de

Tierra, lo que supondrá la construcción de nuevas instalaciones para el CEMILCANDEF en otra ubicación.

– En lo que se refiere a Calidad de Vida, se continuará con la ejecución de los planes de los Ejércitos y la Armada, prestando especial atención al plan de centros de educación infantil (CEI,s), estando prevista la terminación de cuatro nuevos centros y la redacción del proyecto de, al menos, otros cuatro. También se va a actualizar el plan de mejora de alojamientos de tropa y marinería.

– Se continuará con la implantación secuencial y sucesiva del sistema de información para la gestión de las infraestructuras (SINFRADEF) para gestionar todas las infraestructuras del ministerio: demaniales, patrimoniales (actualmente no incluidas) y externas.

Con la entrada en vigor de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, además de las funciones que venía realizando el INVIED, también le correspondían las que tenía encomendadas el SMC, así como una nueva función que recoge la ejecución de obras, con el presupuesto del propio Organismo, para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del Organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

Por otra parte, cabe destacar la ampliación del plazo de vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles que se lleva a cabo desde el INVIED, y la consolidación de este modelo a medio plazo. La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, en su Disposición final décima recoge, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen jurídico patrimonial del INVIED, en el que se encuentra la vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa. En su virtud, este régimen especial de gestión establecido en las normas reguladoras del Organismo se amplía y se extinguirá transcurridos quince (15) años desde el 1 de enero de 2018.

Por otra parte, está previsto continuar con el Programa de Infraestructura para la Seguridad (NSIP), de cofinanciación con la OTAN, para aquellas actuaciones cuyo objeto lo haga posible, como es el caso de los Centros de Mando y Control, instalaciones apoyo logístico y otras infraestructuras conjuntas en estudio.

Asimismo, se continuará con las infraestructuras correspondientes a los Objetivos de Capacidad Militar del JEMAD, asociadas a programas de armamento y material. También se potenciarán las actuaciones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones, reducción de emisiones contaminantes y aquellas tendentes a preservar el patrimonio natural del Ministerio de Defensa. Asimismo, se continuará atendiendo a las necesidades de la reforma de la enseñanza militar.

Por último, se continuará con las obras de ampliación del Centro de las Naciones Unidas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Valencia (UNICTF-V) en Quart de Poblet, construcción de un nuevo edificio.

Investigación, Desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i)

En este Presupuesto se mantendrán, en la medida de lo posible, las inversiones ya iniciadas en I+D+i, contribuyendo al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de las industrias españolas de la defensa y a la obtención de capacidades militares a largo plazo. Se deberán contemplar, asimismo, inversiones para el desarrollo de capacidades en el ámbito de las nuevas iniciativas europeas derivadas del Fondo Europeo de Defensa y de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO).

A su vez, el planeamiento de I+D+i de la defensa se integra en la política general de innovación del Gobierno. Así, el esfuerzo de inversión en investigación se empleará, no únicamente con una finalidad militar, sino también en el incremento de la capacidad tecnológica de la industria española, favoreciendo su componente nacional e internacional. Éste último, fundamentalmente, a través de la Agencia Europea de Defensa, de las iniciativas surgidas al amparo del Plan de Acción Europeo de la Defensa, de la Organización de Ciencia y Tecnología de la OTAN y mediante el apoyo institucional a sus iniciativas comerciales en el extranjero.

Por otra parte, se han aprobado las capacidades esenciales industriales para la defensa, aquellas que son necesarias tanto para satisfacer a las Fuerzas Armadas como para lograr competitividad tecnológica para la industria nacional. Asimismo, se ha puesto en marcha un nuevo enfoque de las inversiones en defensa a partir de las citadas capacidades esenciales, priorizando la inversión en proyectos tecnológicos. Además, se está elaborando una nueva versión de la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID), que tiene como objetivo establecer las prioridades tecnológicas para los próximos años, alineadas con las capacidades esenciales identificadas y con las necesidades planteadas por el JEMAD en los Objetivos de Capacidades Militares.

Además, se estima conveniente seguir colaborando en el desarrollo de nuevos proyectos en I+D+i a través de la Compra Pública Innovadora (CPI) que trata de orientar las compras que realizan las Administraciones Públicas, fomentando el desarrollo tecnológico de las empresas e incentivando a las que hagan propuestas más innovadoras en su oferta, y que se materializa en contratos que engloban una primera fase de I+D+i, unida a una segunda fase de producción, usualmente corta. La primera fase, de “I+D+i”, cuenta con la financiación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía y Competitividad). La financiación de la segunda fase, “producción”, debe proceder de las aplicaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa relativas a adquisiciones y que facilitará una mayor capacitación tecnológica de las empresas del sector.

Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIS/TIC)

Las líneas de actuación para 2021 en el ámbito de los CIS/TIC se estructuran para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

– Desarrollar los ejes estratégicos de la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Política CIS/TIC) del Ministerio de Defensa, establecida por la Orden DEF/2639/2015 de 3 de diciembre, conforme a los principios y directrices generales de esta misma Política, continuando la implantación de una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D). Este desarrollo se orientará sobre la base de las Capacidades y Servicios establecidos en la Arquitectura Global CIS/TIC (AG CIS/TIC) y de los Objetivos Estratégicos y su planificación prevista que se incluyen en el Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PECIS).

En concreto, y para dotar al Ministerio de las Capacidades CIS/TIC que se requieren para la consecución de las Capacidades Militares y de las derivadas de Otros Objetivos del Departamento necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la Política de Defensa, se buscará:

- Consolidar la orientación a Capacidades y Servicios CIS/TIC, aplicando la misma a los distintos ámbitos del Departamento en relación con los CIS/TIC: Organizativo, Planeamiento y Obtención de Recursos, etc.
- Continuar desarrollando actividades encaminadas a la centralización de los sistemas y redes permanentes en el Ministerio de Defensa, para constituir la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D). Entre otros aspectos, se prevé proseguir la implantación de la

Infraestructura de Telecomunicaciones de la I3D, la racionalización, consolidación y creación de los Centros de Proceso de Datos del Ministerio.

Además, se seguirán centralizando estructuras de gestión, unificando contratos de servicios de los sistemas de información y telecomunicaciones, normalizando su diseño y desarrollo a través de arquitecturas y reorganizando los servicios por catálogos, todo ello para mejorar su eficacia y eficiencia.

- Realizar el despliegue progresivo de los Servicios CIS/TIC unificados de la I3D y migrar los declarados compartidos a la infraestructura de la AGE.
- Potenciar las Capacidades del Centro de Operaciones de Seguridad (COS) de la I3D de prevención, protección, monitorización, detección, respuesta y recuperación, para asegurar el control global del acceso seguro a la información y los servicios CIS/TIC.
- Desarrollar las actuaciones derivadas del Plan de Implantación del componente CIS del nuevo Sistema de Mando y Control.
- Asegurar la más eficiente integración de los sistemas y redes desplegadas en la I3D, teniendo en cuenta lo regulado en los Acuerdos específicos JEMAD-SEDEF para asegurar la autoridad del JEMAD sobre la I3D en el ámbito operativo y en los Acuerdos técnicos JCISFAS-CESTIC que los desarrollan. Asimismo, se elaborarán los Acuerdos técnicos necesarios entre el CESTIC y las Jefaturas CIS de los Ejércitos / Armada.
- Dar continuidad al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan actualmente para los distintos ámbitos operativos y funcionales, y que siguen siendo imprescindibles para el desarrollo de las misiones y cometidos del Departamento, asegurando su disponibilidad y calidad asociada.
- Optimizar el empleo de los recursos financieros y materiales, adecuándolo a la orientación a servicios, establecida como principio de la Política CIS/TIC, sin pérdida de eficacia, reforzando la integración de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención, así como la posterior consolidación de estos procesos.

– Continuar consolidando el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información (SEGINFO). Este desarrollo se articulará según el Plan de Actuación para la SEGINFO y sus Planes de Acción de desarrollo.

Como actuaciones concretas se encuentran:

- Evaluar de forma continua el nivel de riesgo del Departamento e implantar medidas y mecanismos a cubrir con los servicios y sistemas de seguridad CIS/TIC, para fortalecer las Capacidades de Seguridad de la Información que mitiguen el impacto de las amenazas y disminuyan las posibles vulnerabilidades del Ministerio.
- Extender y consolidar la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Adecuar la normativa del MDEF a la normativa sobre protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

– Consolidar el proceso de Transformación Digital del Ministerio, adaptado al Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (Estrategia TIC 2015-2020) y alineado con las iniciativas de la OTAN y la UE relacionadas, siguiendo el Plan de Acción para la Transformación Digital del Ministerio de Defensa. Estas actuaciones se coordinarán con los distintos ámbitos del Departamento, para conseguir la adaptación de los procesos internos del Departamento a las posibilidades que ofrecen los servicios CIS/TIC, logrando un aumento de la eficacia y la eficiencia.

Para ello se desarrollarán actuaciones en relación con:

– El desarrollo de las actuaciones contempladas en las dos partes del Plan de Acción para la Transformación Digital del MDEF (PATD).

– El desarrollo de la Estrategia de la Información del MDEF, que permita lograr la superioridad en la información y mejorar la gestión del conocimiento, así como de una estructura de gestión en estas materias, principalmente a través de la implantación de la estructura funcional para la GIC, la elaboración de la Arquitectura de Referencia y del

Plan de Acción para la GIC, y la adquisición de la plataforma para el desarrollo de aplicaciones basadas en los procesos de trabajo, la cual permitirá: coordinar, ejecutar y controlar de forma sincronizada todas las actividades del MDEF.

- El alineamiento entre la Estrategia de la Información y las Políticas CIS/TIC y de SEGINFO.

- La mejora en la explotación, accesibilidad y protección de la información.

En todas estas actuaciones se atenderá a la priorización y secuenciación en el desarrollo de la Política CIS/TIC, teniendo en cuenta la disponibilidad y supervivencia de los Sistemas y Servicios Críticos para la toma de decisiones y la conducción de operaciones, como uno de los principios de la propia Política, y la necesidad de asegurar e incrementar la interoperabilidad en los ámbitos operativos.

A través de la consecución de estos objetivos se persigue seguir contribuyendo, en la medida de lo posible, a la modernización, optimización e incremento de la agilidad y eficiencia de la actividad del Ministerio de Defensa a través del empleo de los CIS/TIC, dando así continuidad a las actuaciones de los ejercicios anteriores, que en todo caso para este ejercicio 2021 se continúan orientando sobre la base del nuevo enfoque global e integral que suponen la Política CIS/TIC y sus documentos de desarrollo y la consolidación del desarrollo de la Política de SEGINFO y del proceso de Transformación Digital del MDEF.

Transferencias

En este apartado de la actuación presupuestaria del Ministerio de Defensa, hay que distinguir entre transferencias corrientes y de capital y entre transferencias internas y externas al Departamento.

Las transferencias corrientes del Ministerio tienen dos aplicaciones fundamentales:

- **Internas**, que se dirigen a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA) y al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

- **Externas**, entre las que se destacan las transferencias a los centros universitarios de la defensa, al Patronato del Real Instituto Elcano, al Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y a las comunidades autónomas para compensar los gastos en profesorado del nuevo modelo de suboficiales, a Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa (especialmente la cuota de participación en la OTAN) y, en menor cuantía, las

subvenciones para promover la cultura de defensa, cuyo objeto es apoyar la realización de actividades de fomento de la cultura de defensa , que promuevan el conocimiento de la Defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, los Premios Defensa, que tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad y la contribución de la defensa a la paz, la historia militar, el derecho militar, los consorcios de los diferentes Castillos Militares y otras áreas que conforman la cultura de defensa.

Las transferencias de capital se destinan a atender las inversiones de los centros universitarios de la defensa, a las funciones asignadas específicamente al Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), así como su actividad de I+D para el Estado en los ámbitos de su competencia y a las correspondientes al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).